

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señor Juez, le informo que se encuentra vencido el termino el traslado concedido a la parte demandada, sin que ésta se haya pronunciado, de conformidad con el artículo 444 núm. 2° del CGP, por lo que se procederá a su aprobación y fijación de fecha para remate. Así a Despacho.



EDGAR CASTRO CÓRDOBA
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
Caldas Antioquia, julio quince de dos mil veintidós

Proceso:	EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante:	BANCO COLPATRIA cesionario RAÚL SÁNCHEZ CÁRDENAS
Demandado:	JONATAN ANDRÉS TORO GUTIÉRREZ
Tramite:	Aprueba avalúo - Fija fecha remate
Radicado:	051294089002 201700023 00

Visto el informe que antecede, y al no haberse presentado por parte del llamado a resistir –demandado-, y considerar este Despacho Judicial que el avalúo que presentó la parte demandante cumple los requisitos, será tenido en cuenta y se imparte su aprobación.

Saneados como se encuentran los posibles vicios que afecten o lleven a una nulidad lo actuado, se procederá a señalar fecha para que tenga lugar la diligencia en la que se llevará a cabo el remate sobre el inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria N° 001-1156617 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Medellín zona sur, inmueble ubicado en la carrera 51 N° 127SUR-24, Edificio Elite P.H. piso 3 apartamento 304 del municipio de Caldas Antioquia, cuyos linderos son, por el norte con muros divisorios que lo separan con los apartamentos 303; por el sur con los muros de cierre que lo separan de los predios N° 1291001001016800022, N° 12910010010116800023, N° 1291001001016800024, en parte, los predios N° 1291001001016800022, N° 1291001001016800023, N° 1291001001016800024, en parte y vacío que da, sobre el parqueadero de primer piso en el resto, por el occidente con muros de cierre que da sobre vacío, que da sobre parqueadero de primer piso, por encima con losa de concreto de dominio común, que lo separa del apartamento 204, consta de una puerta de entrada en madera, sala, comedor, un baño social completo enchapado con cabina en vidrio templado de ingreso en madera, tres habitaciones con puertas de ingreso en madera, dos de ellas con closet, una de ellas con baño completo enchapado, cabina de vidrio templado y una de ellas con vestier, otra de ellas con balcón a media altura, cocina integral con mesón en mármol, gabinetes superiores e inferiores en madera, zona de ropas con poceta prefabricada, techo en losa, paredes revocadas, estucadas y pintadas, piso en cerámica, cuenta con servicios públicos de red de gas, línea telefónica que en para el **18 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 9:00 a.m.**, de propiedad del señor **JONATAN ANDRÉS TORO GUTIÉRREZ** identificado con la cédula de ciudadanía número **70.879.657**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 448 y siguientes del C.P.P.

Sera primera postura admisible la que cubra el 70% del total del avalúo, es decir; \$247.918.000 que fue el avalúo dado al bien en los términos del Artículo 444 del C.P.P. - previo depósito del 40% del avalúo total.

La licitación comenzará a la hora y fecha indicada y se iniciará después de haber trascurrido una hora, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo total artículo 411 del C.G.P.

Publíquese el aviso de remate en un diario de amplia circulación y en una emisora local, el día domingo con una antelación no inferior a diez (10) días a la fecha del remate.

A disposición de la parte actora, en la secretaria del Juzgado el cartel de remate el cual deberá ser retirado por la parte actora dentro del término de diez días contados a partir de la ejecutoria de este auto.

La auxiliar de la justicia que tiene la facultad enseñar el inmueble en mención dentro de este proceso y que será motivo de la licitación, es la señora Gloria Patricia Gaviria Alzate identificada con la cédula de ciudadanía número 43.027.496, celular 3217808844.

NOTIFÍQUESE



JESÚS HERNÁN PUERTA JARAMILLO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO
MUNICIPAL DE CALDAS ANTIOQUIA

Certifica que el anterior Auto fue notificado por Estados N° 79 y fijado en la Secretaria del Juzgado el día 18 de JULIO de 2022 a las 8:00 a.m.



EDGAR CASTRO CÓRDOBA
Secretario